

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 3150639



RESOLUCIÓN EXENTA N° 35899

SANTIAGO, 10 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.462 y 24.057 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Luis Oswaldo PICUASI DIAZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 10 de Diciembre de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior
Depto. Ministerio del Interior
Extranjería y Migración
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/arp
[308]10/04/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo